



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión N° 4165
Miércoles 14 de febrero de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Aprobación	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de labores de 1995	2
3. ACTAS. Aprobación. Sesiones 4162, 4163	9
4. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes.....	11
5. AGENDA. Alteración	14
6. REGIMEN ACADEMICO. Nombramiento de profesores de Topografía. Corrección de acuerdo	15
7. DEDICACION EXTRAORDINARIA. Modificación de acuerdo 1 del artículo 13, sesión 4163	16
8 RECURSO. De Victoria Ramírez Avendaño	16
Anexos.....	24

&&&

Acta de la sesión ordinaria No. **4165** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jorge Fonseca Zamora, Director y Representante del Área de Ingenierías; Dr. Luis Garita Bonilla, Rector; Dra. Ligia Bolaños Varela, Representante del Área de Artes y Letras; Dra. Alicia Gurdíán Fernández; Representante del Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Representante del Área de Ciencias Básicas; Licda. Griselda Ugalde Salazar, Representante del Área de la Salud; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo y Sr. Gilberto Monge Pizarro, Representante Estudiantil.

Ausentes con excusa: La Dra. Sonia Aguilar Cortés, quien se encuentra enferma, Ausente la Srta. Evelyn Barquero Kepfer.

La Dirección del Consejo Universitario informa sobre la excusa de ausencia presentada por la Dra. Sonia Aguilar, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, quien estará ausente de la presente sesión por razones de salud.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Alicia Gurdíán; Sr. Gilberto Monge, M.Sc. Alfonso Salazar, Prof. Ramiro Porras, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y M.Sc. Jorge Fonseca.

ARTICULO 1

La Dirección del Consejo Universitario somete a votación la conformación de la agenda de la presente sesión, en virtud de no haber sido distribuida dentro del tiempo reglamentario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán F.; Sr. Gilberto Monge, M.Sc. Alfonso Salazar, Prof. Ramiro Porras, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y M.Sc. Jorge Fonseca,

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba la agenda de la presente sesión.

ARTICULO 2

Las funcionarias de la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) continúan la exposición del informe sobre las acciones de este Órgano Colegiado durante el año 1995. El análisis se inició en la sesión 4164, artículo 7.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA inicia su exposición y expone la labor realizada por la Comisión de Política Académica. Indica que el formato del documento es similar al de las demás Comisiones. Contiene una síntesis del asunto tratado con el número de la sesión, del artículo y de la fecha en que se aprobó. Expone en la pantalla un cuadro que contiene los casos, por similitud. Explica que en el caso de esta

Comisión no hay gráficos porque no resultaban representativos dada la variedad de los temas tratados en el seno de esa Comisión. Únicamente se elaboró el cuadro relativo a casos resueltos y casos pendientes.

En relación con las Comisiones Especiales explica que los cuadros sólo constan en el documento y no será expuesto en pantalla. El primer cuadro contiene todas las comisiones que se crearon o que se resolvieron en 1995; luego incluye a las comisiones que tienen pendientes la entrega de informes. Repasa los diferentes detalles contenidos en el documento con respecto a las Comisiones señaladas.

LA DRA. ALICIA GURDIAN comenta que ella retiró su nombre como coordinadora e integrante de la Comisión Técnica nombrada en la sesión 4105, artículo 2, integrada para presentar una propuesta que establezca los lineamientos y políticas institucionales que conforman el marco operativo de vinculación de la Universidad en el sector externo.

**** A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa la Dra. Ligia Bolaños.****

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA contesta que en el caso citado por la Dra. Alicia Gurdíán también el M.Sc. Alfonso Salazar hizo la observación y revisaron el acuerdo de la sesión 4109, artículo 4, y en el informe aparece tal y como se dio en el momento.

LA DRA. ALICIA GURDIAN informa que el Reglamento de la Ley sobre el Hostigamiento

Sexual ya entró para conocimiento del Consejo Universitario. La Comisión encargada envió su pronunciamiento al plenario.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA explica que en el momento en que se confeccionó el documento el Reglamento no había llegado.

EL M.Sc. JORGE FONSECA llama la atención sobre el hecho de que los encargos responden a fechas exactas de referencia por lo que habrá que atender a ese hecho y consignarlo así en el documento con fecha y hora.

LA LICDA. GRISELDA UGALDE se refiere al acuerdo para conferir el Doctorado Honoris Causa al Lic. Alberto Cañas y al Dr. Guido Miranda e indica que no aparece el nombre del Prof. Arturo Agüero, quien también está en el acuerdo original.

EL SEÑOR GILBERTO MONGE hace la observación de que el 24 de mayo de 1994 se nombró una Comisión Ad-hoc para formular una propuesta de lineamientos de una política de bienestar estudiantil, que tenía que rendir informe el 31 de julio de ese mismo año, sin embargo aparece como no cumplido.

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que eso está pendiente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que ese encargo sí está cumplido; lo que está pendiente es el informe rendido ante la Comisión de Presupuesto y Administración que llegó con información insuficiente.

EL M.Sc. JORGE FONSECA insiste en que el informe está pendiente precisamente por esa circunstancia. Al llegar con información insuficiente para tomar una determinación se les solicitó completarlo y todavía no lo han cumplido.

LA DRA. ALICIA GURDIAN cita una frase del documento que dice " Estudio e informe de la Comisión Especial (Marco Operativo e Instancias vigentes de la U.C.R. para la vinculación con el Sector Externo). Está en espera el pronunciamiento de la Comisión Especial..." Le gustaría saber quiénes integran esa Comisión.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA contesta que es la Comisión de Política Académica.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima que el cuadro está fuera de lugar. Originalmente el encargo se le hizo a la Comisión de Política Académica pero posteriormente el informe se trasladó a estudio de la Comisión Especial para establecer el marco operativo de vinculación y formar parte del dictamen.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA explica que en realidad no se trata de una Comisión Especial sino de la Comisión de Política Académica, pero lo incluyeron allí en espera del informe de la Comisión Especial y por ello aparece en las dos instancias.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que esa alusión debe eliminarse de esa parte del dictamen porque en realidad no está en manos de las dos Comisiones, en virtud de que pasó de una comisión a otra.

EL ING. WALTER CANESSA comenta que la Comisión creada para adecuar los lineamientos, criterios y procedimientos tenía que entregar el informe el 30 de setiembre de 1995 y no lo hizo. Envío una nota a la Dirección del Consejo solicitando aclaración del por qué del atraso y quisiera saber si se cursó algún recordatorio en ese sentido a la señora Vicerrectora.

EL M.Sc. JORGE FONSECA ofrece indagar sobre el particular para traer la información.

Añade que, en cuanto a los informes de los asuntos pendientes de resolución en el seno de las Comisiones, esperaba una reacción como la presente porque es la razón de ser del informe para activar lo que está rezagado.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS señala que también está pendiente un informe relacionado con la normativa de actas, asunto que ha trabajado personalmente con la Contraloría Universitaria. Ellos están haciendo un estudio que sirva de normativa general para todos los órganos colegiados de la Institución; el informe no se ha presentado porque desean que salga acompañado del instructivo que ampare el acuerdo del Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA acota que en cuanto al listado de encargos cumplidos se hizo una tabla alfabética por

destinatario, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Universitario.

EL M.Sc. JORGE FONSECA comenta si el Consejo Universitario tiene el cuidado de fijar fechas, el sistema de información puede alertar en el momento del incumplimiento. El seguimiento del cumplimiento, por fecha, se puede hacer si se emplea el sistema.

LA DRA. ALICIA GURDIAN observa que el listado contiene el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, pero hay una serie de encargos hechos por este Plenario que no son acuerdos oficiales del Consejo, pero sí pertinentes. Ese seguimiento tiene que ser diferente.

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que la mecánica que tendría el Sistema sería similar para las peticiones que se formulan sin ser acuerdos. Se deben fijar términos para que la ampliación en la red permita detectar la fecha del incumplimiento.

LA DRA. ALICIA GURDIAN persiste en su propuesta de que el Jefe del CIST debe estar ligado con el seguimiento de los encargos, no formalizados como acuerdos.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA se manifiesta a favor de o expresado por la Dra. Alicia Gurdían y señala que la Unidad de Información sacó de la base de datos las solicitudes formales planteadas por el Consejo Universitario para sistematizarlas, pero hay asuntos que podrían estar tramitándose sin que hayan sido incluidos en el documento.

Cree que la Unidad de Información debe hacer los listados con toda la información, pero debe ser el Jefe del CIST el que asuma ese nivel de seguimiento porque ello no es propio del trabajo de su unidad.

Con el presente documento tardaron mucho tiempo por la magnitud de los encargos pendientes. Se trata de un remanente monstruoso, sin embargo, si el Jefe del CIST recibe la información con cierta periodicidad, tendrá que asumir el seguimiento como trámite administrativo desde la Dirección del Consejo Universitario.

La idea de hacer este estudio fue para concretar un producto; no obstante, actualmente tienen problemas con los encargos que no saben si se han cumplido o no porque la remisión de datos se hace a la Secretaría del

CIST y, al no tener acceso a la correspondencia, la Unidad de Información ignora el estado del proceso. En virtud de lo anterior habrá necesidad de cambiar algunos mecanismos internos. Los sistemas de información bien concebidos tienen que impactar la organización administrativa propiamente dicha. Un sistema bien conformado tiene que depurar procesos y esta herramienta permitirá observaciones más profundas de los miembros del Consejo y de las Coordinadoras de las diferentes unidades del CIST para refinar y coordinar de la mejor manera.

Dentro de los encargos cumplidos se incluye, también, el dato de la comunicación del Rector al Consejo Universitario para el cierre del caso y contempla el número de oficio con que el Rector comunicó el acuerdo a la comunidad universitaria, que constituye la fase final del trámite del asunto. En el de los encargos pendientes podría incluirse alguno ya satisfecho que no se consignó correctamente por falta de acceso.

LA DRA. ALICIA GURDIAN expresa que, en relación con los encargos pendientes, el que aparece de primero en la nómina relacionado con la solicitud hecha a la Administración para que rindiera un informe sobre Admisión, este asunto debe discutirse prioritariamente.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS comenta que hay ciertas disposiciones del Consejo Universitario que la Administración concreta en forma de resoluciones que emanan de la Rectoría o de las Vicerrectorías y le gustaría saber si cabe la posibilidad de ligar los acuerdos materializados con las diferentes resoluciones.

LA M.Sc. ANA ECHAVARRIA contesta que lo planteado es parte del seguimiento que habría que darle. En ciertos casos se consigna específicamente diciendo que el encargo equis se cumplió con la resolución tal. Este específico seguimiento tendría que hacerlo la Jefatura del CIST para que lleve el control del cumplimiento de los acuerdos.

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que ese es el amarre que todavía falta dentro del engranaje establecido.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS continúa diciendo que ese amarre es importantísimo porque impide las dispersiones propias del órgano ante

los encargos hechos y que son necesarios para crear las reglas de la vida universitaria.

LA M.Sc. ANA ECHAVARRIA llama la atención de que la existencia de la base de encargos cumplidos garantiza que, en la eventualidad de que los expedientes se extravíen, se puedan reconstruir. La base dice exactamente a quién se le hace el encargo, en caso de comisiones quiénes son los miembros y quién la coordina, el asunto, el número de sesión, artículo y fecha del encargo. Se aclara también si se gestó por una iniciativa interna de algún miembro de este Consejo Universitario y se agrega el número de oficio y la fecha con la cual pasa a la Unidad de Estudios. Finalmente se le ponen los datos referentes al fin del encargo. Allí también se incluyen todos los antecedentes de cada caso. En esa base se incluye el informe rendido por las Comisiones para cada asunto y el dictamen con el que la Comisión lo presentó al Plenario. Los acuerdos relacionados que se mencionan en el documento se refieren a las veces que el asunto se analizó en el Plenario. Los descriptores constituyen las claves mediante las cuales los asuntos se pueden localizar en la base de datos. Esperan que al cabo de pocos años se pueda disponer de una base de datos textual que permita localizar cualquier documento en su totalidad, a través de la pantalla del monitor. Eso será posible con las nuevas adquisiciones del equipo de cómputo (scanner) que facilitará ligar las etapas.

LA DRA. ALICIA GURDIAN sugiere que se haga una carta de recordatorio a la Administración sobre todos los encargos pendientes, porque ellos no tienen esta información tan claramente sistematizada.

EL M.Sc. JORGE FONSECA contesta que la idea de recopilar toda la información sobre encargos pendientes, es hacer los respectivos recordatorios.

EL ING. WALTER CANESSA llama la atención sobre el hecho de que en encargos pendientes, se mencionan los referentes Jateo de Mora, Déficit Universitario y Renuncia de tres miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo, cuando en realidad ya se cumplieron.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA contesta que se trata de un error. Añade que al final de la sección de Encargos Pendientes

aparece un título que dice Calendario. Este es un cronograma sobre la formulación del Plan de Presupuesto. No están incluidos dentro de los pendientes para no abultar el grupo, cuando en realidad se trata de asuntos cíclicos. La idea es hacer una especie de correo electrónico interno con la agenda del Consejo Universitario, que incluya los asuntos cíclicos tales como las sesiones solemnes y otros asuntos. Además, intentan complementar la agenda del Consejo con la agenda personal de manera que cada miembro, por acceso al monitor, se entere de cualquier mensaje o documento que le interese sin tener que depender de las secretarías. Esto sería posible con el código personal de cada miembro que facilitaría la coordinación entre la Recepción y la Secretaría.

EL M.Sc. JORGE FONSECA manifiesta que no deben preocuparse porque aparezcan encargos pendientes; aparecen en esa forma precisamente porque tienen ese carácter. Se trata de un mecanismo de alerta que cuando se indique quien lo ejecute, ya sea el jefe del CIST o a quien se le encargue, empezará a ser operativo.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA se refiere al tema de los viáticos. Muestra en los gráficos los viáticos aprobados por facultades. Se especifica cuáles son los viáticos aprobados por el Consejo Universitario, los utilizados, los no utilizados y los aprobados con fondos restringidos.

LA DRA. ALICIA GURDIAN sugiere que, en vista de que se trata del gráfico-resumen, se especifique cuáles viáticos fueron aprobados directamente por el Consejo Universitario y cuáles por la Administración; en qué fecha se aprobaron y el período de tiempo que cubre la información. Asimismo, es mejor que se especifique más y se diga "número de personas" que han viajado.

Para el futuro, sería interesante hacer una distinción entre los beneficiados con viáticos, aclarando si se trata de estudiantes, investigadores, docentes o administrativos y la frecuencia de esos viajes.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA aclara que ya eso está hecho dentro de lo que han denominado "status".

LA LICDA. GRISELDA UGALDE considera importante que la tendencia que reflejan los

viáticos sea recuperada por las Comisiones de Política Académica y por la de Presupuesto y Administración, porque permite proyectar una visión específica.

Que se complemente la propuesta del Prof. Ramiro Porras para que los viáticos se aclaren por países o por áreas geográficas de distribución. Lo anterior permitirá conocer la tendencia dirigida de la Universidad de Costa Rica hacia el exterior.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA continúa la exposición del gráfico y señala que el documento incluye el comportamiento al interior de las facultades por escuelas. Esta parte del informe incluye los montos presupuestarios erogados. También se contempla lo referente a las Oficinas Administrativas.

LA DRA. ALICIA GURDIAN pregunta si son el Consejo Universitario, la Rectoría y las Vicerrectorías oficinas administrativas, porque así se citan en el estudio. Hay que distinguir claramente lo que significan estas dependencias en relación con otras oficinas administrativas de la Institución. No duda que todas las oficinas administrativas son importantes, pero difieren en rango dentro de la pirámide. Hay que aclarar cuáles son las oficinas académico-administrativas, las de autoridades y las administrativas.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA explica que la categorización de esas dependencias fue arbitraria a la hora de hacer el estudio.

LA DRA. ALICIA GURDIAN solicita un desglose de los viajes de los miembros del Consejo Universitario porque difieren según la circunstancia; unos han viajado por invitaciones o ya sea como delegados del Consejo Universitario o porque van a presentar proyectos o informes de investigaciones.

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que los presentes cuadros constituyen la primera idea de salida que se hizo. En este momento el Plenario está haciendo comparaciones analíticas que no se pueden desprender de los cuadros. Debe atenderse también al hecho de que hay unidades muy grandes que comparativamente no se pueden relacionar con unidades muy pequeñas. De modo que el efecto del viático es diferente.

Todas las sugerencias de los miembros del Consejo Universitario serán bienvenidas y espera que las hagan por escrito para trabajarlas. No obstante, se deberá establecer una mecánica de trabajo.

EL PROF. RAMIRO PORRAS manifiesta que el trabajo está muy bien montado y merece que se le hagan todas las observaciones, sin que signifique censura.

Estima que en los cuadros de viáticos sería interesante que los fondos restringidos no se incluyan como una tercera columna sino como parte de los viáticos utilizados, porque ello refleja una imagen diferente de lo ocurrido. Remite a los ejemplos específicos en las columnas y cita el caso de la Rectoría que aparece con 6 viáticos aprobados por el Consejo, 5 utilizados, y aparte se citan 3 que se financiaron con un fondo restringido. El documento consigna 5 viajes, cuando en realidad se trata de 8 viáticos utilizados por la Rectoría: 3 de fondos restringidos y 5 de fondos corrientes. En la misma situación se encuentra la Oficina de Asuntos Internacionales que tiene 5 viáticos utilizados y financiados con fondos corrientes y 4 por fondos restringidos. De esa manera, la Oficina de Asuntos Internacionales ocuparía el primer lugar en la utilización de fondos.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA contesta que efectivamente el Prof. Ramiro Porras tiene razón porque el documento no contiene cruce de variables. Además, en el Consejo no existía personal capacitado para realizar este tipo de trabajo por lo que hubo que capacitar a la Srta. Leonora Córdoba para que aprendiera durante la ejecución misma. Tampoco podían profundizar en cruce de variables, que definitivamente enriquecería lo hecho, pero el trabajo lo hicieron en muy poco tiempo. La información es totalmente plana.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere a las diferentes columnas proyectadas en pantalla y señala que falta una que represente los fondos presupuestarios de la Universidad. Si se incluyera ésta, la suma de los fondos de la Universidad de Costa Rica más los fondos restringidos, tendría que ser igual a los fondos utilizados. Eso sí aclararía la situación.

En cuanto a los viáticos del Consejo Universitario debe tenerse presente que hubo viajes para el CSUCA. En realidad, sólo

deberían aparecer aquellos que son propios de las acciones del Consejo Universitario.

LA SRTA. LEONORA CÓRDOBA explica que el estudio únicamente contiene los fondos que fueron rebajados de la partida de viáticos y no incluye otros aportes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR insiste en que lo básico, en el caso de los miembros del Consejo Universitario, es determinar el origen del viaje.

EL M.Sc. JORGE FONSECA solicita que vean la información como una simple visualización y no como un análisis de viáticos. Está de acuerdo con que hay que revisar aquellos casos en que los miembros de este Consejo viajan en funciones de su cargo en este Órgano para diferenciarlos de los viajes que hacen como miembros de sus respectivas unidades.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS recuerda que el Reglamento de Viáticos está en consulta de la comunidad universitaria y una vez que se apruebe se verá que hay muchos aspectos que se trataron de normar para evitar, precisamente, esas diferencias. En el caso que se alude del Consejo Universitario, los viáticos saldrían en forma diferente porque se normó en el Reglamento. Si un funcionario viaja como docente deberá solicitar su permiso en la unidad académica y así deberá registrarse para efectos de viaje. Con el reglamento actual no se establece la diferenciación entre docentes o no.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA señala que la sistematización de viáticos por unidades facilitará hacer mayor justicia en cuanto a la asignación de viáticos, con el propósito de repartir los fondos más equitativamente, máxime a fines de año cuando los fondos son más escasos.

Insiste en que la información es muy plana porque pretenden que sea muy objetiva y que el análisis malicioso lo hagan los miembros del Consejo Universitario. Pasa a explicar un gráfico que sintetiza el comportamiento de los viáticos de enero a diciembre de 1995. Contiene viáticos aprobados, utilizados, no utilizados, etc. Dice cuántos de los viáticos aprobados fueron por fondos restringidos. Es muy interesante porque establece sectores. Señala lo referente al sector académico y compara centros e institutos de investigación con la administración propiamente dicha.

LA LICDA. GRISELDA UGALDE plantea, para su reflexión, dos inquietudes, a saber, ¿cuáles son las necesidades básicas que el sistema tiene en este momento, sobre manteniendo y proyección, que permita modificar y dar más impacto dentro del entorno universitario?, y ¿si se requieren políticas de información o si las que están no satisfacen la realización de las proyecciones y cambios para sostener el sistema? Hay que analizar toda la situación para sentar los mecanismos de carácter interno que se utilizan en la realización del trabajo cotidiano y reforzar el sistema que intenta proyectar la imagen de funcionamiento del Consejo Universitario para revitalizarla.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS refuerza lo dicho por la Licda. Griselda Ugalde y comenta que muchos de los aspectos citados hoy podrían servir de insumo para el Boletín Universitario. Lo anterior permitiría que las unidades académicas hagan más conciencia de la situación del conjunto. En materia de viáticos es necesario que todos asuman la preocupación de este Consejo para reconceptualizar lo que es el viático y acercarlo a la práctica académica, al mérito y al desarrollo institucional. Que las unidades académicas valoren el impacto.

**** A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Sr. Rector, Dr. Luis Garita.****

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que el documento intenta que todos los miembros de este Consejo Universitario lo nutran con sus ideas. Que se constituya en una estructura de análisis anual y sistematizado.

Comparte la idea de que la proyección del Consejo Universitario todavía no es suficiente para pulir su imagen. El Boletín no es suficiente y puede ser parte de un insumo que debe utilizarse con cuidado.

EL PROF. RAMIRO PORRAS felicita a las funcionarias de la Unidad de Información. Señala que el trabajo significa un salto cualitativo enorme. Cuando se ven las imágenes de los gráficos se estimula el interés de saber más y más porque media el impacto del salto cualitativo aportado. La posibilidad de que una base de datos esté bien pensada en lo que puede dar y que aproveche lo que tiene internamente es medular para tener información actualizada y utilizarla para la toma de decisiones de los órganos competentes. En este caso se cumplió el elemento técnico de como

llegar y de cómo está constituida la base de datos y la calidad de los datos manejados. Todo lo anterior augura éxito y permite tomar decisiones con base en datos confiables. Reitera su felicitación por el esfuerzo e insta a la Dirección para que continúe apoyando el trabajo que se realiza.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa su deseo de hacer un doble reconocimiento: para el señor Director del Consejo Universitario por haber tenido la iniciativa de sistematizar un esfuerzo que data de los últimos dos años y medio. La Unidad de Información se reestructuró y de ser una simple compiladora de archivo pasó a formar parte de todo un proceso que permite el análisis de la información. Desde hace dos años y medio las respectivas direcciones del Consejo Universitario han dado a la Unidad de Información la posibilidad de que esto llegara a suceder. Es importantísimo que el Consejo Universitario hubiera hecho reserva presupuestaria para la instalación de una red interna. Influyó también el impulso que se dio a la conformación de bases de datos para sistematizar la información y actualizarla. El manejo de datos a nivel manual, conforme crece la información, produce rezago y sólo los sistemas computarizados, en la era moderna, permiten la actualización.

Reitera el reconocimiento al señor Director del Consejo como a la Unidad de Información por el excelente trabajo que permite realizar toda una serie de observaciones. El análisis de la información es básico y está a otro nivel y fuera de la unidad misma. Si la unidad no puede entrar dentro de los elementos de análisis se sienta la base para la proyección y análisis de las acciones de este Órgano Colegiado.

LA DRA. ALICIA GURDIAN enfatiza que el Consejo Universitario cuenta con gran riqueza de recursos humanos y esto es lo que permite hacer este tipo de trabajos. Cuando don Ramiro Porras mencionó que este es el punto de arranque, lo visualiza como una carrera de relevos en la cual se cumplen diferentes etapas hacia adelante. Si se instituye esta práctica como parte de la cotidianidad del trabajo del Consejo Universitario, para utilizar a plenitud las bases de datos este órgano, deberá dirigir sus esfuerzos para que se haga realidad la adquisición de la fibra óptica y del scanner. La fibra óptica se tiene en proceso de adquisición desde hace más de tres años para hacer realidad la comunicación de toda la estructura

de los edificios administrativos. Hace especial excitativa del M.Sc. Jorge Fonseca quien demuestra con la iniciativa del informe del día de hoy, que interceda por la adquisición del equipo enunciado.

Agrega que la Universidad de Costa Rica carece de una unidad especializada para recobrar la historia de la Institución, de los anales e informes del Rector y la centralización de información estadística confiable. Recientemente finalizó un proyecto con la UNESCO y le preguntaron en un formulario ¿cuántas instituciones de Costa Rica tienen centros o institutos de investigación especializados en educación superior?. Tuvo que contestar que ninguna de las instituciones. Le preguntaban también ¿cuántas revistas hay especializadas en educación superior?, y de igual forma costestó.

En las universidades latinoamericanas y del resto del mundo hay centros o institutos de investigación en educación superior. Esto sería algo que la Universidad de Costa Rica puede aportar al país, así como investigar sobre la evolución de las universidades públicas y privadas. Asimismo se debe subsanar una deficiencia: que cuando se busca información confiable, las bases de datos y la información que tienen por ejemplo, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Oficina de Registro, la Oficina de Planificación para la Educación Superior (OPES) y el Centro de Informática no coinciden porque no existe un centro especializado ni actualizado.

Cuando ve este aporte como iniciativa de un plan de clasificación histórica estima que debe dársele una magnitud mayor.

Felicita a todas las compañeras de la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), señoras Carmen Salazar, Ana Lorena Echavarría y Leonora Córdoba, así como a los señores Víctor Espinoza y Hernán Villalobos que colaboraron en este trabajo.

Subraya que cuando reacciona hacia este tipo de trabajos es con el afán de que se mejore, sus críticas son desde todo punto de vista constructivas y considera que este informe aporta al Consejo Universitario una herramienta muy útil, obviamente con los recursos necesarios.

Considera muy oportuno que el Señor Rector se haya incorporado ahora a la sesión porque así conocerá de primera mano nuestras inquietudes.

EL DR. LUIS GARITA se refiere a la red electrónica de la Universidad de Costa Rica, la cual está cumplida; existe la cañería y falta conectar los tubos de entrada para que tengan acceso los diferentes edificios o unidades. Estima que en las próximas semanas se conectará la primera línea que abarca las Escuelas de Física, Ingeniería, Ciencias Económicas, el Consejo Universitario y la Rectoría.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS señala que en principio mediante el trabajo expuesto por la Unidad de Información se profesionaliza la labor universitaria, lo cual es excelente.

Sumándose a los comentarios de los señores miembros de este Órgano Colegiado, plantea una solicitud al M.Sc. Jorge Fonseca. El M.Sc. Alfonso Salazar señaló que la Unidad de Información registra la información, la sistematiza y la pone al servicio y que la parte de análisis no correspondería específicamente a la Unidad de Información, por tanto estima que desde el momento en que se registra se hace un análisis. Considera necesarios mecanismos de articulación internos que integre el trabajo del Consejo Universitario, por lo cual tiene que nutrir la Unidad de Estudios e ir nutriendo las diferentes actividades del Consejo Universitario lo que le permitiría mayor solidez en las decisiones que tome.

Recuerda que en una ocasión se habló en este Plenario sobre el perfil que debe tener el Jefe del CIST, lo cual es importante materializarlo, porque la función de articulación deberá tenerla la persona que coordine las tres Unidades del CIST. Se puede tener una muy buena Unidad de Información, que brinde el tipo de estudios que expuso hoy, pero es necesario que eso circule articuladamente en el Consejo Universitario, fundamente los acuerdos, alimente las discusiones del Plenario para actuar acertivamente en las decisiones.

EL M.Sc. JORGE FONSECA agradece a las compañeras de la Unidad de Información el arduo esfuerzo que efectuaron. Les solicitó que lo expusieran en la primera sesión del Consejo Universitario de 1996 donde tendría validez e impacto.

Está convencido de que el Consejo Universitario cuenta con un recurso humano excelente pero faltan elementos de articulación por lo que se ha comenzado un proceso de reuniones con las coordinadoras de las

Unidades para definir el diagrama de flujo de la información. Existe un documento propuesto pero desea que las sugerencias nazcan de las coordinadoras que sería la forma de articular todo el proceso. En el momento en que esté lo presentará al Plenario.

LA M.Sc. ANA LORENA ECHAVARRIA subraya que la señorita Lorena Córdoba desea que se reconozca la colaboración que recibió de parte de los funcionarios del Centro de Informática quienes la capacitaron individualmente sin límite de horas, a José Porras y a Franklin Ureña quienes mostraron mucho interés y vinieron muchas veces al Consejo Universitario a colaborar.

EL DR. LUIS GARITA estima que el documento presentado por la Unidad es muy útil, algunos de los elementos los conversará con las funcionarias o con el señor Director.

Recalca su duda con respecto a la clasificación que se hizo al presupuesto la cual no comparte porque considera que los documentos que entraron al Consejo Universitario al respecto son para decisiones políticas. Desea que se le muestre algún ejemplo de los que se utilizaron en la clasificación.

Refuerza las últimas palabras de la M.Sc. Echavarría porque el Centro de Informática tiene un grupo de personas entre los que están los citados José Porras y Franklin Ureña que hacen un trabajo muy importante en la Universidad. Con el reconocimiento se eleva la capacidad de utilización del instrumental, que con mucho esfuerzo financiero y como decisión prioritaria, se ha instalado en la Institución. Con el trabajo de los funcionarios del Centro de Informática se logra maximizar el potencial existente. Por tanto, felicita a las funcionarias de la Unidad de Información y a los del Centro de Informática.

ARTICULO 3

El Consejo Universitario conoce para su aprobación las actas de las sesiones Nos. 4162 y 4163.

Se analiza el acta No. 4162

LA LICDA. GRISELDA UGALDE hace notar que en la página 6 de dicha acta se viene discutiendo sobre la Universidad Estatal de Florida y en la citada página aparece el Sr. Gilberto Monge con una información del Consejo

Superior Estudiantil, sugiere que se incluya un subtítulo antes de la intervención del Representante Estudiantil. Agrega que la calidad de esta acta es excelente.

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que en la página 6 se nota un punteado antes de la intervención del Sr. Monge, se trata de preguntas que hacen los miembros del Consejo Universitario en un momento dado. Por ese motivo, las funcionarias de la Unidad de Actas le solicitaron que se agoten totalmente los temas, según la agenda, de lo contrario aparecen intervenciones fuera de los temas tratados en cada artículo, como en el caso que cita la Licda. Ugalde.

LA DRA. ALICIA GURDIAN pregunta si se le va a dar seguimiento a lo que planteó, en la página 9, sobre el documento del Régimen de Pensiones, pregunta si ya ese documento circuló porque desea tener una copia. También preguntó sobre el equipo de Unisys y por qué esa empresa no reembolsó el dinero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR presenta un cambio de fondo en la página 11. En el segundo párrafo se presenta la votación a una propuesta de modificación presentada por la Licda. Griselda Ugalde y por él como recurso de revisión extraordinario. Indagó en la Oficina Jurídica que el recurso de revisión extraordinario no podía conocerse en ese momento, tal como el M.Sc. Fonseca planteó en la sesión según consta en la página 8- porque los recursos deben ser presentados solamente por los afectados y el órgano colegiado los toma en cuenta cuando ha habido error de dolo para que se corrija. Un miembro del Consejo Universitario no puede presentar recurso de revisión extraordinaria a menos que sea el afectado directo. Por lo anterior la votación de la página 11 da la impresión de que votaron su propuesta a favor y que se acogió el cambio. Por otro lado, el retiró la propuesta, según se indica en la página 13, por lo que es totalmente contradictorio el acuerdo.

Propone que en el cuarto renglón del segundo párrafo de la página 11 diga: "Somete a votación para que la propuesta planteada por el M.Sc. Alfonso Salazar y la Licda. Griselda Ugalde para modificar dicho acuerdo sea conocido como punto de agenda y no como recurso de revisión extraordinario". Eso fue lo que se acordaron para seguir discutiendo el

tema. Al final de la página 13 donde él retira su propuesta debe leerse: "...retira su propuesta de modificación del artículo 9....".

EL SR. GILBERTO MONGE solicita que en el artículo 4, inciso c), página 9 se lea: "...el señor Gilberto Monge solicita que se retire de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS solicita que en el anexo 4: Dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales, aparezca su firma.

EL M.Sc. JORGE FONSECA somete a votación el acta de la sesión No 4162 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jorge Fonseca, Dra. Alicia Gurdian, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y Dr. Luis Garita.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4162.

Se analiza el acta de la sesión No. 4163.

EL M.Sc. JORGE FONSECA plantea una observación de fondo en la página 15 ya que en la votación aparece la Dra. Ligia Bolaños y unas líneas después se indica que estaba ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación.

Somete a votación el acta de la sesión No. 4163 con la modificación en la página 15 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jorge Fonseca, Dra. Alicia Gurdian, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y Dr. Luis Garita.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4163.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario, para su aprobación, las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: William Castillo Elizondo, Alfonso García Piñares, Carlos Morales Castro, Carlos Eduardo Serrano Rodríguez, Manuel Ma. Murillo Castro, Enrique March Ledezma, Osvaldo Acuña Ortega, José Alberto Acuña Campos, Marcelino Losilla Penón, Silvia Molina Solís, Julieta Carranza Velásquez, Carlos Boschini Figueroa, Fernando Mora Chaves, Julio Mata Segreda, Ronald García Soto, William Ramírez Benavides, Walter González Mora, Jorge González Varela, Amalia González Valle, Jorge Amador Astúa, Carlos De Céspedes M.

LA DRA. ALICIA GURDIAN explica que los viáticos del M.Sc. Carlos Serrano se toman del Fondo Restringido No. 138 y los del Dr. Manuel María Murillo del Fondo Restringido No. 159.

Agrega que los viáticos del Prof. Jorge González Varela se aprobaron ad referéndum y debieron aprobarse en el Consejo Universitario ya que viajará hasta el 4 de marzo del presente año; por otro lado, el Prof. William Castillo Elizondo asistirá a la misma actividad que el Prof. González.

**** A las diez horas con quince minutos se ausenta la Dra. Ligia Bolaños.****

El M.Sc. JORGE FONSECA informa que el Prof. William Ramírez Benavides envió una carta al Consejo Universitario en la que manifiesta que le es imposible participar en el curso sobre abejas africanizadas por celebrarse en Tanzania.

Somete a votación las solicitudes de viáticos de los profesores: Carlos Morales C., Carlos Serrano R., Manuel Ma. Murillo C., Enrique March L., Osvaldo Acuña O., José Alberto Acuña C., Marcelino Losilla P., Silvia Molina S., Julieta Carranza V., Carlos Boschini F., Fernando Chaves M., Julio Mata S., Ronald García S., Walter González M., Jorge González V., Amalia González V., Jorge Amador A., Carlos De Céspedes M., aprobadas ad referéndum.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jorge Fonseca, Dra. Alicia Gurdian, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Licda.

Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y Dr. Luis Garita.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**** La Dra. Ligia Bolaños se encontraba ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación.****

Por tanto, el Consejo Universitario ratifica las solicitudes de viáticos aprobados ad referéndum de los profesores Carlos Morales C., Carlos Serrano R., Manuel Ma. Murillo C., Enrique March L., Osvaldo Acuña O., José Alberto Acuña C., Marcelino Losilla P., Silvia Molina S., Julieta Carranza V., Carlos Boschini F., Fernando Chaves M., Julio Mata S., Ronald García S., Walter González M., Jorge González V., Amalia González V., Jorge Amador A., Carlos De Céspedes M.

LA DRA. ALICIA GURDIAN explica las solicitudes de viáticos que el Consejo Universitario debe ratificar a los profesores: William Castillo Elizondo y Alfonso García Piñares.

Indica que el Prof. William Castillo Elizondo realizará algunas actividades en la Universidad de Atacama, Chile como parte de un proyecto de investigación que tiene y va a dictar un ciclo de conferencias, a redactar un primer borrador de un intercambio académico entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Atacama y a explorar con la Universidad Católica de Chile las posibilidades de intercambio académico y a dictar una conferencia sobre Técnicas de análisis de encuestas.

Manifiesta que al Prof. Alfonso García Piñares deben levantarle los requisitos porque es Profesor Interino.

**** A las diez horas con veinte minutos ingresa a la sala de sesiones la Dra. Ligia Bolaños.****

EL M.Sc. JORGE FONSECA somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del Prof. Alfonso García Piñares según el artículo 14 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales, aprobados por el Consejo Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve votos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA levantar los requisitos al Prof. Alfonso García Piñares según el artículo 14 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales.

EL M.Sc. JORGE FONSECA somete a votación la ratificación de la solicitud de viáticos del profesor Alfonso García Piñares y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jorge Fonseca, Dra. Alicia Gurdíán, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y Dr. Luis Garita.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la solicitud de viáticos del profesor Alfonso García Piñares.

EL M.Sc. JORGE FONSECA somete a votación la ratificación de la solicitud de viáticos del Prof. William Castillo Elizondo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jorge Fonseca, Dra. Alicia Gurdíán, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y Dr. Luis Garita.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la solicitud de viáticos del Prof. William Castillo Elizondo

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Política Académica y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gastos de viaje para funcionarios del Estado

ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes aprobadas ad referendum:

a) Carlos Morales Castro, Director de la Radio Universidad, quien recibirá entrenamiento sobre manejo y dirección de Radio Difusión en dos emisoras culturales de Santiago de Chile, del 5 al 30 de enero de 1996. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de ciento cinco mil trescientos cuarenta y dos colones (C 105.342) por concepto de viáticos y gastos de salida. La Sociedad de Escritores Chilenos y el

Convenio de LACSA cubre los gastos de pasajes y parte de los viáticos.

b) Carlos Eduardo Serrano Rodríguez, Vicerrector de Administración. Viajó a Estados Unidos de Norteamérica del 5 al 9 de enero de 1996 par coordinar la ejecución de treinta proyectos bajo el Convenio UCR-FLORICA; y a Chile del 10 al 13 de enero de 1996, para participar en la reunión técnica CINDA, en calidad de Coordinador de la Red Alfa "Cooperación en políticas y mecanismos administrativos y financieros de las Universidades".

La Universidad de Costa Rica aportó la suma doce mil novecientos treinta y seis colones (C12.936), cubiertos con recursos del Fondo Restringido No.138 UCR - FLORICA, como complemento de los viáticos aprobados en la sesión del Consejo Universitario No. 4163, del 22 de noviembre de 1995, para participar en dichas actividades.

c) Manuel Ma. Murillo Castro, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales. Viajó del 7 al 10 de enero de 1996, a los Estados Unidos de Norteamérica, para visitar la Universidad de California con el propósito de revisar los convenios de intercambio de estudiantes y nuevas opciones para las dos instituciones. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de trescientos veinticinco mil doscientos ochenta y siete colones con cinco céntimos (325.287,05) para sufragar gastos de pasajes, viáticos y gastos de salida, los cuales se cubrieron con el presupuesto del Fondo Restringido No. 309 UCR - Universidad de California.

d) Enrique March Ledezma, Profesor Adjunto. Escuela de Economía Agrícola. Viajó a Cuba del 21 al 28 de enero de 1996, para participar como expositor en el VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Entidades Estudiantiles de Agronomía (CLACEEA) a realizarse en la Universidad de Santa Clara-Villas. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y seis mil ochocientos seis colones por concepto de pasajes, viáticos, inscripción y gastos de salida. La CLACEEA cubrió parte de los viáticos.

e) Osvaldo Acuña Ortega. Catedrático. Escuela de Matemática. Viajó a Guatemala del 17 al 19 de enero de 1996, para participar en el IV Encuentro Centroamericano de Investigaciones en Matemáticas" que se realizó en la Ciudad de Antigua. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y siete mil quinientos colones por concepto de pasajes, viáticos y gastos de salida; más el aporte personal del interesado.

f) José Alberto Acuña Campos. Subcontralor de la Universidad de Costa Rica. Tiempo completo en la Contraloría Universitaria. Viajó del 23 de enero al 23 de febrero de 1996 a México, con el fin de hacer una pasantía en la Universidad Nacional para conocer y aprovechar las experiencias y logros alcanzados por dicha Universidad en materia de vinculación con el

sector externo y los programas y sistemas de evaluación de dichos procesos.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma ciento noventa y seis mil quinientos colones para cubrir gastos de pasajes y viáticos. El CONACYT de México y el interesado cubrieron parte de los viáticos y gastos de salida.

g) Marcelino Losilla Penón, Catedrático. Escuela de Geología. Viajó a Bogotá, Colombia, del 28 de enero al 10 de febrero de 1996 para asesorar y supervisar a los estudiantes colombianos de posgrado en la Maestría con énfasis en Manejo de Recursos Hídricos e Hidrología, en el curso de verano SP-1128: Investigación de Campo.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma de quinientos once mil novecientos veinte colones con sesenta y cinco céntimos (511.920,65), para cubrir gastos de pasajes, viáticos y gastos de salida, que se cargan al Fondo Restringido 159 del Convenio Red Latinoamericana de Gestión de Aguas Urbanas Universidad de Costa Rica - Universidad de Waterloo, Canadá.

h) Silvia Molina Solís, Profesora Asociada Escuela de Medicina. Viajó a España del 29 de enero al 8 de marzo de 1996, para participar en el IV Curso de Medicina y Parasitología Tropicales que se realiza en la Universidad de Barcelona. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y seis mil quinientos colones (96.500) por concepto de viáticos. El Instituto de Cooperación Iberoamericano y la interesada cubrieron los pasajes, parte de los viáticos y los gastos de salida.

i) Julieta Carranza Velásquez, Catedrática. Escuela de Biología. Participó en la Reunión del Comité Técnico Académico del CSUCA que se realizó en Panamá del 1 al 3 de febrero de 1996, donde culminó el proceso de evaluación de los 26 programas de posgrado ordenados por el Consejo del CSUCA, con aprobación de dictámenes finales y recomendaciones al Consejo sobre cada carrera.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y ocho mil quinientos colones (C 98.500) para cubrir viáticos y gastos de salida. La interesada cubrió los pasajes, parte de los viáticos y gastos de salida.

j) Carlos Boschini Figueroa. Catedrático. Instituto de Investigaciones Agrícolas, quien viajó a los Estados Unidos de Norteamérica del 4 al 9 de febrero para participar el Seminario "Uso del paquete FINPACK sobre análisis y planeamiento financiero para empresas agropecuarias" que se realizó en Pennsylvania State University.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma de cien mil colones para viáticos y gastos de salida y Pennsylvania State University cubrió los pasajes y parte de los viáticos.

k) Fernando Chaves Mora, Profesor Asociado. Facultad de Microbiología. Viajó a Madrid, España del 5 de febrero al 14 de marzo de 1996. Disfrutó de una beca en el área de Medicina en el Programa "INTERCAMPUS/A:AL:E: 1996" y participará en un curso en el Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico Sociales de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y siete mil novecientos cuarenta y cinco colones (97.945) para cubrir parte de los pasajes. La Agencia Española de Cooperación Internacional y el interesado cubrieron parte de los pasajes, los viáticos y los gastos de salida.

l) Julio Mata Segreda, Catedrático. Escuela de Química. Viajó a los Estados Unidos de Norteamérica del 11 al 16 de febrero de 1996 para participar como invitado en la Conferencia Gordon sobre Isótopos en Biología y Química realizada en la Ventura, California. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y siete mil quinientos colones (C 97.500) para cubrir parte de los viáticos y el interesado cubrió los pasajes, parte de los viáticos, gastos de inscripción y gastos de salida.

m) Ronald García Soto, Profesor Asociado. Escuela de Economía. Viajó del 11 al 17 de febrero de 1996 a los Estados Unidos de Norteamérica para negociar diferentes programas de cooperación que se desarrollarán entre la UCR y la Florida State University. Asimismo, para realizar un trabajo de campo y conocer diferentes centros de entrenamiento desarrollados por la Florida State University en el Estado de La Florida. La Universidad de Costa Rica aportó la suma de ciento siete mil novecientos veinte colones (C 107.920) para viáticos y gastos de salida. El Instituto Costarricense de Turismo cubrió los pasajes.

n) William Ramírez Benavides, Catedrático. Escuela de Fitotecnia. Viajó a Tanzania del 12 de febrero al 16 de febrero de 1996 para participar en el curso "The management of the African bees" y para dictar una Conferencia sobre las Abejas Africanizadas en el Nuevo Mundo, que se realizan en Arusha, Tanzania.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma de noventa y ocho mil quinientos colones (C 98.500) para viáticos. Third World Academy of Sciences y el interesado cubrieron los pasajes, parte de los viáticos, los gastos de inscripción y los gastos de salida.

ñ) Walter González Mora, Profesor Asociado. Escuela de Fitotecnia. Viajará a Israel del 28 de febrero al 27 de marzo de 1996 para asistir al curso "Producción computarizada y dirección efectiva en el Agro". La Universidad de Costa Rica aportará la suma de noventa y cinco mil cuatrocientos setenta colones por concepto de viáticos. Los organizados y el interesados cubrirán los gastos de pasajes, parte de los viáticos y gastos de salida.

o) Jorge González Varela, Profesor Asociado. Escuela de Matemática. Dictará un seminario del 4 al 9 de marzo de 1996 en la Universidad de Atacama, Chile.

La Universidad de Costa Rica aportará noventa y ocho mil quinientos colones para viáticos. La Universidad de Atacama y el interesado cubrirán los gastos de pasajes, parte de los viáticos y gastos de salida

p) Amalia González Valle. Profesional 3 e Instructora. Instituto de Investigaciones Sociales. Viajará a México del 26 de febrero al 1 de marzo de 1996, para realizar una Asesoría Técnica para el Desarrollo de la Etapa Multiusuario/Multitarea del Centro Integrado de Documentación Centroamericana en Ciencias Sociales (CIDCACS), con utilización del paquete CDS MICRO/ISIS versión multitusiaría.

La Universidad de Costa Rica aportará la suma de cien mil colones (100.000) para cubrir los pasajes. El Gobierno de México y la interesada cubrirán los viáticos y los gastos de salida.

q) Jorge Alberto Amador Astúa, Catedrático, Escuela de Física (CIGEFI). Viajará a los Estados Unidos de Norteamérica del 26 de febrero al 8 de marzo de 1996 para participar en el "IAI Workshop on Climate Change Modeling", que se realizará en Boulder, Colorado.

La Universidad de Costa Rica aportará la suma de cien mil colones (C 100.000) para viáticos y gastos de salida, y el Comité Organizador aportará los gastos de pasajes, parte de los viáticos y cuota de inscripción.

r) Carlos De Céspedes M. Catedrático de tiempo completo en la Escuela de Medicina. Viajará a México del 5 al 8 de marzo de 1996. Participará en el "Society for Inherited Metabolic Disorders 1996 Annual Meeting", que se realizará en Cuernavaca. La Universidad de Costa Rica aportará la suma de cien mil colones para viáticos y gastos de salida.

La Caja Costarricense del Seguro Social y el interesado cubrirán los gastos de pasajes y parte de los viáticos.

2. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos nacionales e internacionales, se ratifica la solicitud de viáticos del Prof. Alfonso García Piñares, Profesor Interino Licenciado del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular. Viajará a los Estados Unidos de Norteamérica del 19 de febrero al 10 de marzo de 1996 para realizar una investigación en la Fundación Noble, en Ardmore, Oklahoma, con la Dra. Marilyn Roossinck.

La Universidad de Costa Rica aportará la suma de ciento noventa y tres mil colones (C 193.000) para cubrir los pasajes, parte de los viáticos y los gastos de salida. La Fundación Noble cubrirá parte de los viáticos.

3.- Ratificar la siguiente solicitud:

Prof. William Castillo Elizondo, de la Escuela de Matemáticas Profesor Asociado. Realizará varias actividades en la Universidad de Atacama, Chile, como parte del programa de Actualización de Docentes en Matemáticas, quien participará en un ciclo de Conferencias sobre Modelos Matemáticos para el Análisis Evolutivo de la Contaminación de Aguas, del 4 al 9 de marzo de 1996.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de cien mil colones (C100.000) como complemento de viáticos, más \$200 (doscientos dólares) que se toman del Fondo del Curso Especial No. 742.

La Universidad de Atacama financiará los pasajes y el prof. Castillo Elizondo hará un aporte personal para viáticos y gastos de salida.

ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario propone modificar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Corrección del acuerdo 9, punto 1) de la sesión No. 4160: levantamiento de los requisitos de grado académico de cuatro profesores de la Escuela de Topografía y su ingreso a Régimen Académico. (Véase artículo 6 de la presente acta).

2. Aclaración del acuerdo 13, punto 1 de la sesión No. 4163, relacionado con el número de contratos de Dedicación Extraordinaria. (Véase artículo 7).

3. Propuesta del señor Director del Consejo Universitario en torno a la situación del Condominio Cincuentenario (Véase artículo 8).

Somete a votación la modificación de la agenda de la presente sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jorge Fonseca, Dra. Alicia Gurdían, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde y Ing. Walter Canessa.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**** Se encontraban ausentes en el momento de la votación el M.Sc. Alfonso Salazar, el Dr. Luis Garita y el Sr. Gilberto Monge.****

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA alterar el orden del día para conocer los siguientes asuntos:

1. Corrección del acuerdo 9, punto 1) de la sesión No. 4160: levantamiento de los requisitos de grado académico de cuatro

profesores de la Escuela de Topografía y su ingreso a Régimen Académico. (Véase artículo 6).

2. Aclaración del acuerdo 13, punto 1 de la sesión No. 4163, relacionado con el número de contratos de Dedicación Extraordinaria. (Véase artículo 7).
3. Propuesta del señor Director del Consejo Universitario en torno a la situación del Condominio Cincuentenario (Véase artículo 8).

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Director para que se corrija el punto 1) del artículo 9 de la sesión No. 4160 en torno al levantamiento de los requisitos de grado académico de cuatro profesores de la Escuela de Topografía y su ingreso en Régimen Académico, por el plazo de un año. (Anexo 1)

EL M.Sc. JORGE FONSECA recuerda que en la citada sesión tomaron el acuerdo poniendo el límite de un año a los profesores nombrados conforme al artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico, lo cual no procede porque dicho artículo no establece plazos para esos nombramientos.

Agrega que el Presidente de la Comisión de Régimen Académico y el Director de la Escuela de Topografía solicitan la aclaración pertinente al referido acuerdo en lo que corresponde al tiempo de nombramiento. Por lo cual propone que se elimine la frase que indica el plazo de un año para que se lea así: "Nombrar a los docentes Juan Araque Skinner, Carlos Francisco Cordero Calderón, Hannia Cubillo Vega y Jorge A. Monge Aguilar de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente", con la salvedad de que se mantenga el segundo acuerdo -punto b)- que dice: "Instar a los profesores para que eleven su grado académico presentando su tesis de grado".

Somete a votación la modificación al punto 1) del artículo 9 de la sesión No. 4160 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y M.Sc. Jorge Fonseca.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**** Se encontraban ausentes en el momento de la votación el M.Sc. Alfonso Salazar, el Dr. Luis Garita y el Sr. Gilberto Monge.****

Somete a votación declarar este acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa y M.Sc. Jorge Fonseca.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación el M.Sc. Alfonso Salazar, el Dr. Luis Garita y el Sr. Gilberto Monge.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1) El Consejo Universitario, en sesión No. 4160, artículo 9, acordó levantar los requisitos de grado académico a 4 profesores de la Escuela de Topografía, elevándolos al grado de profesores asociados, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, por el plazo de un año.

2) El artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente no establece plazo de nombramiento.

3) El Presidente de la Comisión de Régimen Académico y el Director de la Escuela de Topografía solicitan aclaración al acuerdo 9 de la sesión No. 4160.

ACUERDA:

Corregir el inciso 1) del artículo 9 de la sesión No. 4160 tomado por el Consejo Universitario el 5 de diciembre de 1995, para que se lea de la siguiente manera:

"a) Nombrar a los docentes Juan Araque Skinner, Carlos Francisco Cordero Calderón, Hannia Cubillo Vega y Jorge A. Monge Aguilar, como profesores instructores de la Escuela de Topografía, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente."

ARTICULO 7

El señor Director del Consejo Universitario explica que el acuerdo 1 del artículo 13 de la sesión No. 4163, que se refiere a la aprobación de los nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria para el período 1996-1997, contiene un error.

Hace notar que dicho acuerdo había quedado planteado para aprobar cuarenta y cinco nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria para el período 96-97 y mantener los treinta contratos suscritos durante 1995. La interpretación a la carta de la Vicerrectora de Docencia que se dio al tomar este acuerdo estuvo equivocada. Al respecto la Vicerrectora de Docencia manifiesta: "...el contrato de Dedicación Extraordinaria tiene una vigencia de dos años por lo que se deberán considerar que para el año 1996 estarán vigentes cuarenta y cinco contratos" que corresponden a 1995 pero se interpretó que iban a ser los contratos nuevos. Sugiere que se corrija el acuerdo en cuestión para que se lea: "Aprobar treinta nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria para el período 1996-1997 y mantener los cuarenta y cinco contratos suscritos durante 1995".

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS recuerda que el mandato del Consejo Universitario fue mantener los treinta contratos viejos y aprobar cuarenta y cinco nuevos y de los cuarenta y cinco que había se eliminaron quince. Manifiesta la preocupación de que si se afectó a los quince contratos que se tenían y si ahora al invertir las cifras van a tener el efecto contrario: afectar a quince contratos de los cuarenta y cinco que se habían otorgado de primero.

EL M.Sc. JORGE FONSECA responde que ciertamente esto afectó en principio, inclusive la Dra. Romero fue una de las afectadas porque quedó en el 32avo lugar y con la interpretación del acuerdo 1 del artículo 13 de la sesión No. 4163 se le dejó por fuera.

Informa que envió de inmediato una carta a la Vicerrectoría de Docencia en la que explicó que como el acuerdo del Consejo Universitario fue declarado firme no podía alterarlo hasta que así lo decidiera el Plenario pero que, el espíritu había sido mantener la totalidad de los setenta y cinco contratos sin afectar a los profesores que ya estaban nombrados. Posteriormente la señora Vicerrectora de Docencia, Dra. Yolanda Rojas manifestó: "Dado lo anterior, hemos asumido que los nuevos contratos para el

período 96-97 son treinta, siguiendo los lineamientos establecidos en años anteriores y no cuarenta y cinco como estaba el acuerdo".

**** A las once horas con diez minutos ingresan a la sala de sesiones los señores Dr. Luis Garita y Gilberto Monge.****

Somete a votación la corrección del acuerdo 1, artículo 13 de la sesión No. 4163 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita y M.Sc. Jorge Fonseca.
TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

**** Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el M.Sc. Alfonso Salazar.****

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Sr. Gilberto Monge, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita y M.Sc. Jorge Fonseca.
TOTAL: Ocho votos.
EN CONTRA: Ninguno.

**** Se encontraba ausente en el de la votación el M.Sc. Alfonso Salazar.****

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el punto 1 del artículo 13 de la sesión No. 4163 para que se lea de la siguiente manera:

"1) Aprobar 30 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria y mantener para 1996 los 45 contratos suscritos durante 1995".

**** A las once horas con dieciséis minutos ingresa el M.Sc. Alfonso Salazar.****

ARTICULO 8.

EL M.Sc. JORGE FONSECA, Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo No. CU-DIC-PM-02-02 relativo al problema planteado por Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, según el acuerdo No. 910, artículo 3, del 15 de diciembre de 1995 adoptado por la Junta Administradora del Fondo

de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. (Anexo 2)

Explica que este grupo todavía no ha firmado sus escrituras de adquisición de sus casas de habitación en el Condominio Cincuentenario, por algunos diferendos con la Junta. Los susodichos plantearon sus problemas ante la Comisión de Presupuesto y después ante la Dirección del Consejo Universitario, donde lo manejó no como Director sino como compañero que trata de mediar para una pronta solución. El asunto se analizó durante todo el año pasado y se pidió que la Contraloría Universitaria evaluara la situación. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo tomó un acuerdo en diciembre de 1995 para proceder al desahucio, ante lo cual los afectados presentan un recurso de apelación el cual fue elevado al Consejo Universitario para su resolución.

Da lectura a los considerandos y acuerdos de su propuesta.

Manifiesta que para traer esta propuesta al Plenario tenía que garantizarse que se iba a firmar un pacto compromisorio, el cual presenta al Consejo Universitario con la firma de los recurrentes aceptando el plazo compromisorio para la resolución del caso, y que dice lo siguiente:

"Los señores Victoria Ramírez Avendaño, Gladys Bodden Mayorga y Manuel Solís Avendaño nos comprometemos a firmar un pacto compromisorio de la resolución definitiva del conflicto en torno al objeto del recurso de apelación contra el acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en sesión No 910, artículo 3, de fecha 15 de diciembre de 1995, que hemos planteado, que defina una Comisión Técnica nombrada por el Consejo Universitario, siempre y cuando la comisión dictamine en los siguientes términos:

Someter a las partes, sea a Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, y a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante pacto compromisorio, la resolución definitiva del conflicto en torno al objeto del recurso a una Comisión Técnica integrada por: a) un ingeniero civil, b) un abogado de la Contraloría Universitaria y c) un abogado de la Oficina Jurídica, d) un Miembro del Consejo Universitario, delegado de su seno, la cual deberá resolver los siguientes extremos en el plazo de un mes desde que se constituya:

a) El año de referencia para establecer el valor del precio final del inmueble para cada uno de los aquí recurrentes.

b) La fecha en que se pudieron firmar las escrituras públicas correspondientes para cada uno de los casos.

c) Definir el concepto, la naturaleza y aplicación del dinero recibido por la Junta, en el caso que nos ocupa.

d) Determinar los alcances de la eventual morosidad en que se pueda haber incurrido por parte de los recurrentes.

e) La calificación jurídica de los inmuebles para efectos registrales y de terceros, es decir, si la venta se realizará como condominio o como segregaciones.

Así mismo se tome el acuerdo:

1. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo suspender la ejecución del acuerdo mediante el cual se ordenó el desalojo administrativo de los recurrentes."

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS manifiesta su satisfacción por el esfuerzo efectuado para resolver el conflicto. En lo fundamental está totalmente de acuerdo con la propuesta.

Sugiere cambiar la redacción del acuerdo 2, punto b) de la propuesta para que se lea: "La fecha en que se pudieron haber firmado las escrituras...".

Agrega que ya se tiene el pacto compromisorio firmado por los solicitantes, de acuerdo con las potestades que están especificadas, el pacto implícitamente estaba aceptado por la Junta y el Consejo Universitario le da el aval. Pregunta si está bien considerado el plazo de un mes para que la Comisión Técnica se pronuncie.

EL M.Sc. JORGE FONSECA responde que cada una de las palabras puestas en el acuerdo ha sido muy bien pensada por mucho tiempo. Están deseosos por obtener la firma de los contratos y se desea que la decisión sobre este asunto, esté alejada de la campaña de nombramiento de Rector que se avecina. Hoy se nombraría la Comisión Técnica que empezaría a trabajar de inmediato.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se excusa por haber ingresado tarde a la sesión después del receso.

Manifiesta que el asunto en análisis es muy viejo y difícil de resolver. Hay un elemento que

desea plantear: cualquier decisión que se tome de carácter técnico afecta al resto de los condominios. Si se decide un monto diferente al estipulado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo tendría que extenderse a los demás condominios porque adquirirían un derecho por cambios en condiciones similares. No se puede pensar solamente en tres casos deben pensar en nueve u once. Este caso implica acoger un recurso de apelación. Sin embargo, no hay ningún acuerdo sobre rechazar o aceptar el recurso de apelación, únicamente una solicitud a la Junta para que suspenda la ejecución de su acuerdo, por lo que deben conocer qué están apelando. Si la apelación es lo que dice el primer acuerdo está bien, debe definirse si están apelando el desalojo o el precio. Por otro lado opina que la Comisión Técnica debe ser eso, una comisión técnica. Todos los miembros de éste Consejo Universitario, por una u otra razón, están parcializados de una u otra forma, por una u otra razón. Por otro lado, como comisión técnica ninguno de los miembros del Consejo Universitario ni es abogado ni es ingeniero y considera que por tratarse de cifras en lugar de un miembro del Consejo Universitario deben integrar a la comisión un economista. Se trata de un asunto legal, económico y de ingeniería, técnicamente son los tres elementos que componen esta situación. Legal porque por un lado se discute la legalidad de los acuerdos que hubo en años pasados entre la Junta y los condominios; económico porque incluye aspectos que se relacionan con intereses o saldos de una cuenta o un crédito y a nivel de ingeniería civil porque representa una construcción que tiene sus elementos estipulados en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, donde se establecen los costos de las diferentes construcciones. Aclarado el asunto de cuál es la apelación interpuesta y el hecho de que deben ser lo más objetivo posible y que la comisión debe ser técnica respalda la propuesta del M.Sc. Jorge Fonseca con los cambios pertinente.

EL SR. GILBERTO MONGE se manifiesta de acuerdo con la propuesta planteada, con algunas modificaciones de forma.

Subraya que el Consejo Universitario está tomando un acuerdo que salomónicamente arregle la situación con lo cual se pronuncia a favor. Pero, si lo que el Plenario está conociendo es un recurso de apelación deben fallar con respecto al recurso. Deben buscar en

los actos de la Junta si hubo un acto viciado o no lo hubo, ¿qué es lo que están impugnando? Prefiere que el acuerdo propuesto por el señor Director nazca como un acuerdo político del Consejo Universitario y no como el fallo de un recurso de apelación. Sugiere dejar de lado el recurso de apelación; que conversen con los recurrentes y una vez que esté aprobado en firme se retire el recurso de apelación. Hace notar que si tienen que entrar a analizar el recurso de apelación tendrían que entrar en consideraciones jurídicas de todo el procedimiento sin llegar a algo tan satisfactorio. Deben tomar nota de que en un recurso hay cuestiones procedimentales y cuestiones meramente jurídicas y el acuerdo que se está tomando es político; los considerandos no señalan nada sobre lo procedimental.

EL DR. LUIS GARITA señala que las dos intervenciones anteriores se concilian bien porque esto es una especie de pre-dictamen sobre el caso, no es la solución. Si lo pusieran a resolver la apelación tendría que ser muy claro a favor de las tesis de la Junta Administradora, que financiera y técnicamente ha tenido especial cuidado. Sin embargo visto desde otra perspectiva como lo ha planteado el señor Gilberto Monge y el MSc. Alfonso Salazar y tal como está el espíritu del acuerdo, hay margen para que la Comisión Técnica haga el trabajo para encontrar una solución con otros elementos además de los estrictamente procedimentales y que mediante reflexión tome en cuenta elementos que se han estado discutiendo que deben valorarse para solucionar el impasse en que los afectados se sienten. Ha conversado varias veces con ellos y hay algunos puntos en los que percibe que hay posibilidades de solución si se toma en cuenta la perspectiva que han tenido, que no es sólo financiera.

Deben ser explícitos en que el Consejo Universitario no está resolviendo el recurso sino que están tomando un acuerdo para resolver el asunto. Aunque es el recurso el que los lleva a esta reflexión.

Manifiesta que ellos posteriormente, tendrían el derecho a apelar el fallo que salga de la Universidad, pero sí sería oportuno que lo retiraran, porque eso le daría más fuerza al acuerdo, sobre todo porque están de acuerdo con la carta que firmaron. Indica que el punto 1 lo que hace es suspender la acción.

En cuanto a la integración de la comisión, comparte el criterio del M.Sc. Alfonso Salazar y en la medida que no hayan miembros de la

Junta de Ahorro y Préstamo, ni del Consejo Universitario, es mejor, porque además surgió otro elemento de la discusión, que está bien estructurado y es respecto a que después se tendrán que pronunciar sobre el recurso, por lo que ese sería el argumento que se utilizaría. No es conveniente que ningún miembro del Consejo esté ahí, por lo que se podría pensar en otra persona que llene alguno de esos requisitos: un conocimiento financiero o administrativo que permita llenar esa inquietud mencionada por el M.Sc. Alfonso Salazar y que podría ser en lugar del miembro del Consejo.

Señala que prefiere que haya más precisión con respecto a la Contraloría Universitaria, considera que lo lógico es que sea el Contralor quien participe, porque aparte de ser graduado en Administración de Negocios, es abogado.

Manifiesta que el M.Sc. Alfonso Salazar señaló un punto que el M.Sc. Jorge Fonseca lo había indicado anteriormente y es en el sentido de que ese comité debe tomar en cuenta lo que se ha resuelto con los otros casos. Señala que en principio sugirió una idea a la cual se le dio forma y sí está de acuerdo como quedó. Propone que ellos estudien el procedimiento seguido con los otros casos, porque eso tiene dos implicaciones: primero hay puntos que podrían servir para dar una resolución y segundo como se resuelva podría afectar los otros acuerdos, por lo que no se puede ignorar que ellos tienen que estudiar también como han resuelto otros casos, pero en general le parece que el acuerdo es bueno.

Señala que también está prevista una reunión con los miembros de la Junta para exponerles el acuerdo, no sabe como reaccionarán, sin embargo, podrían no estar en contra, porque ellos lo que han querido es solucionar ese asunto, por lo menos cuando se han reunido así lo han manifestado, pero no sabe cuál será la opinión de ellos, pues en realidad es un acuerdo del Consejo que tendrían que acatar y eso es necesario para poder salir políticamente de un asunto que es conveniente resolver de una vez por todas. Hay recursos de por medio y dirimirlos beneficia a la Junta de Ahorro y Préstamo y a todas las personas. Espera que a los interesados también les favorezca, porque le parece que han tenido un interés muy grande, pero si ellos no estuvieran de acuerdo, por lo menos las reglas ya quedarían claras y las personas podrían tomar las decisiones correspondientes.

EL ING. WALTER CANESSA indica que también se inclina por el acuerdo haciendo los cambios de forma señalados por el Sr. Gilberto Monge, por supuesto sin entrar en los cambios de fondo que señaló el M.Sc. Alfonso Salazar. Sí desea indicar que es una situación que ya tiene algún tiempo de estarse discutiendo, lo más importante es que se está proponiendo una solución, independientemente si se trata de un recurso de apelación, si se retira o no entre las partes. Los mismos apelantes están aceptando ese compromiso o resolución con carácter compromisorio y es su criterio que una vez que la comisión se establezca, defina todos los puntos. Se podría determinar, si no existe una aceptación de las partes, entrar al fondo del asunto, pero lo más importante es darle una respuesta a los compañeros universitarios que han tenido problemas por negligencia o no, de lo que haya ocurrido en ocasiones anteriores. Reitera que lo más importante es tratar de resolver el acto de una situación dada.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS señala que no tiene clara la propuesta el Ing. Walter Canessa, porque entiende que el espíritu del artículo hace de acatamiento obligatorio de las partes la aceptación de lo que la comisión dictamine. Sin embargo, espera, desea y confía que también los señores miembros de la Junta tengan la anuencia de aceptar la resolución con la voluntad de resolver el asunto.

Considera que en vista de que todos han reafirmado el enorme esfuerzo, trabajo y discusión y por la importancia y la gravedad de los actos asumidos, es necesaria la presencia del Miembro del Consejo Universitario como responsable de la Junta.

Pregunta al Sr. Gilberto Monge si en caso de que el recurso apelación siguiera, el Consejo Universitario podría dispensar de su voto al miembro que fue delegado en esa comisión. Explica que menciona lo anterior, porque los firmantes y la Junta están depositando en la Comisión Técnica, de la cual el Consejo Universitario es el responsable en última instancia, el proceso, la discusión y la solución que se le dé al asunto. Por lo tanto, es su criterio que esa Comisión tiene una función sumamente importante que es garantizar el buen funcionamiento, la credibilidad y la seguridad que tienen los afiliados de la Junta de Ahorro y Préstamo. Recalca que la presencia de un Miembro del Consejo Universitario, es necesaria y en el momento que el recurso llegue, ese

mismo miembro podría dispensarse de participar en la votación.

LA DRA. ALICIA GURDIAN indica que su intervención va en relación con la integración de la comisión.

Manifiesta que cuando analizó el borrador, sugirió que participara un miembro del Consejo Universitario. Considera fundamental que sea así, no sólo por las razones que argumentó la Dra. Ligia Bolaños, sino porque la decisión que tome dicha Comisión no sólo tiene implicaciones legales, económicas y financieras, sino que también tiene implicaciones éticas, morales y humanas, además, la participación de un miembro del Consejo Universitario le da mayor credibilidad a la Comisión. Si se excluyera la participación de este órgano, entonces no podría votar el acuerdo favorablemente, porque está absolutamente convencida que el Consejo Universitario debe estar presente. Precisamente no se indica el nombre de las personas que iban a integrar la Comisión, a fin de que aquí se decida. Aclara que no tiene ningún interés de participar como representante del Consejo en dicha Comisión, pero sí le parece que debe haber un garante para las partes de que el proceso será transparente. Considera que la presencia de un miembro del Consejo Universitario es fundamental a pesar de la razón señalada por el M.Sc. Alfonso Salazar de que hay sesgo. Es su criterio, que en cualquier tipo de decisión o posición que se tome siempre habrá sesgo, decir que los seres humanos vamos a ser asepticos en los procesos de toma de decisiones, es imposible.

Por lo tanto, desea solicitarle al M.Sc. Alfonso Salazar, quien es el que cuestiona esa participación, que reconsidere su criterio y procedamos a estudiar la forma de escoger a ese miembro del Consejo Universitario, y que sea la persona que haya estado menos implicada en el asunto. Porque en ese sentido, hay diferentes niveles de sesgo, unos más y otros menos, pero hay personas que se han mantenido más salidas de la problemática, que otras.

Recalca la importancia que se nombre un miembro del Consejo Universitario, ya que no puede aceptar que el problema sólo sea legal, económico y técnico: reitera que esta problemática tiene otras implicaciones.

EL SR. GILBERTO MONGE considera que el hecho de que un miembro del Consejo Universitario esté en la comisión o no es una

decisión que se deberá tomar el Plenario y se deberá analizar si se tiene que inhibir. Cree que sí debe inhibirse, porque está participando en una primera instancia y participará en la segunda también.

Recalca que sí debería estar un miembro del Consejo Universitario en esa comisión, ya que si aquí se le está dando un carácter de solución salomónica, es porque se está viendo desde otra perspectiva, porque si se tuviera que ver desde un punto únicamente técnico, nombraría a una comisión a elaborar un dictamen para fallar el recurso de apelación, pero eso no es lo que se desea, sino llegar a una solución. Indica que la comisión es un pacto compromisorio, no es para que haga un dictamen para fallar un recurso de apelación.

Manifiesta que en relación con el dictamen, si deciden hacer no como fallo del recurso de apelación, se deben cambiar una serie de puntos en los considerandos y acuerdos. La idea es que se vea como un acuerdo y no como un recurso.

LA LICDA. GRISELDA UGALDE indica que en un principio estuvo de acuerdo con el M. Sc. Jorge Fonseca cuando razonaba la exclusión del miembro del Consejo Universitario, sin embargo como miembro de la Comisión de Reglamento sabe que por mucho tiempo se han estado estudiando las modificaciones del reglamento y hay aspectos que la Junta introduce, como por ejemplo establecimiento de alquileres, compras, etc., que sería una experiencia enriquecedora para cualquier miembro del Consejo Universitario.

Señala que el Dr. Luis Garita en alguna ocasión mencionó el carácter estabilizador que tenía el Consejo en toda la relación del proceso universitario, en ese sentido lo mismo sucedería en esa comisión además de la experiencia que adquiriría en diferentes aspectos técnicos y por otra parte estaría la otra parte política que el Consejo está comprometido desde que hizo estudio de toda la situación que se dio y desde que tiene el compromiso de modificar su reglamento. Por lo tanto, es su criterio que debe estar presente un miembro del Consejo Universitario en la comisión.

EL M.Sc. JORGE FONSECA explica que la idea es encontrar un pacto compromisorio de aceptar y así está firmado por los tres compañeros, porque uno de los aspectos que la Junta ha planteado como parte de los argumentos, es que tiene muchos años y no se

firman las escrituras, la situación debe ponerse a derecho en algún momento. Lo anterior era importante en el siguiente sentido: la idea es resolver el caso dentro de la Universidad de Costa Rica y las partes están también con esa idea, por lo tanto esa fue la firma que él solicitó.

Con respecto a la integración de la comisión recomienda buscar alguna solución en donde todos sientan que hay un equilibrio adecuado, por ejemplo si se sugiere un miembro del Consejo Universitario, recomienda que sea alguien de la administración, como un quinto miembro. Propone al Vicerrector de Administración.

Por último, considera que al hacer el cambio se debe tomar en cuenta que no se puede cambiar en el acuerdo lo que la comisión hará, porque el pacto compromisorio está firmado sobre esta situación y si cambia, ellos ya no están obligados a acoger ningún pacto, porque de cambiar la acción para efectos registrales, necesariamente debe ser revisado, por lo tanto es recomendable hacerlo explícito en el planteamiento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que haciendo alusión a lo señalado por la Dra. Alicia Gurdian respecto a los diferentes niveles de sesgo a nivel del Consejo Universitario sobre el presente caso, porque todos sabemos que las tres personas involucradas de una u otra forma, han estado hablando con varios miembros de este cuerpo colegiado y naturalmente también el Consejo ha conversado con los miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo. Desde el punto de vista que se refiere a incluir la parte política dentro de la comisión, considera que haría falta un miembro. La parte económica tampoco puede quedar por fuera. Con el fin de ayudar a que ese proceso se dé, y preferiblemente en forma unánime, estaría a favor en dejar un miembro del Consejo Universitario, pero se debe incluir a un economista dentro de la Comisión.

Considera que con respecto al acuerdo propuesto, el considerando 1 puede modificarse, para que diga que el Consejo Universitario ha recibido un recurso de Apelación, el resto quedaría igual. Eliminar el considerando 2, porque es la potestad del Consejo para conocer los recursos y aquí no se está resolviendo el recurso. Los otros considerandos son las potestades de este cuerpo colegiado, que son fundamentales de rescatar. Asimismo agregar como último punto, el interés de encontrar una

solución dentro de las instancias universitarias al conflicto presentado.

Es su criterio, que con los cambios propuestos no se tendría que tomar un acuerdo sobre el recurso de apelación y quedarían los otros dos acuerdos con las modificaciones que se puedan introducir.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS indica que en relación con la conformación de la comisión entiende que haya un miembro del Consejo Universitario, sin embargo no entiende que el equilibrio esté planteado en términos de un miembro de la Administración, ya que no es un conflicto que se plantea en esos términos, no es entre Administración y Consejo, es de éste último de quien depende la Junta que está tomando una acción particular para resolver un conflicto.

LA DRA. ALICIA GURDIAN, no entiende porqué tiene que estar representada la Administración. En ese sentido está de acuerdo con el razonamiento de la Dra. Ligia Bolaños.

Si por otra parte, le explican que se requiere es una persona con conocimientos contables, entonces es recomendable buscar a otra persona. Considera que en ese sentido, no quisiera pensar que la participación Máster Serrano es para que supervise también la labor del Consejo. Por lo tanto, desea le expliquen ¿Por qué tiene que ser específicamente el Máster Carlos Serrano?. Aclara que no lo objeta como personal y como profesional, pero si hace hincapié en que él representa a la Administración, porque si lo que se necesita es una quinta persona, que a la vez tenga una formación económica, entonces es mejor buscar a otra persona.

EL M.Sc. JORGE FONSECA señala que propuso al Máster Carlos Serrano por la siguiente razón: si se ve como quién supervisará quién, se está convirtiendo un problema tan serio de resolver en una discusión interna entre Administración y Consejo.

Cuando el M.Sc. Alfonso Salazar planteó la necesidad de un economista, sobre todo vinculado a la parte de finanzas, pensó en el Máster Carlos Serrano, ya que es su campo y si adicionalmente a eso él es el Vicerrector de Administración, con gran credibilidad de la comunidad universitaria, lo consideró la persona idónea.

Sin embargo, desea proponer los siguientes nombres: Licda. Rocío Marín, Jefe a.i. de la

Oficina Jurídica, Dra. Sonia Aguilar, del Consejo Universitario, Dr. Mario Arce, de la Facultad de Ingeniería, M.A.P Lic. Gerardo Quesada, Contralor, Lic. Oriestes Alvarez de la Contraloría Universitaria.

EL DR. LUIS GARITA recomienda al Lic. Gerardo Quesada, Contralor de la Universidad de Costa Rica, apoyado por el Lic. Oriestes Alvarez.

EL ING. WALTER CANESSA recomienda como integrante de la Comisión al economista Dr. Moisés Hernández, Subdirector de la Escuela de Administración de Negocios.

EL M.Sc. JORGE FONSECA propone nombrar a las siguientes personas: Licda. Rocío Marín, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, Dra. Sonia Aguilar, del Consejo Universitario, Dr. Mario Arce, de la Facultad de Ingeniería, M.A.P Lic. Gerardo Quesada, Contralor, Lic. Oriestes Alvarez de la Contraloría Universitaria y Lic. Moisés Hernández, Subdirector Escuela de Administración de Negocios.

Somete a votación una ampliación del tiempo de sesión y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Sr. Gilberto Monge, M.Sc. Alfonso Salazar, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita, M.Sc. Jorge Fonseca.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que el considerando 2 habla sobre la potestad de apelación, pero ya en el uno se hizo la referencia de que existe la apelación y en el tres se indica la potestad que tiene el Consejo Universitario de tomar ese tipo de acciones, por lo tanto es mejor eliminar el dos. Además en el acuerdo 1 debe indicarse los nombres de las tres personas a que se refiere el desalojo.

LA LICDA. GRISELDA UGALDE recomienda indicar al final del acuerdo el plazo para resolver.

EL M.Sc. JORGE FONSECA indica que además se debe agregar un considerando que diga: "el interés de encontrar dentro de las instancias universitarias, una solución al presente conflicto."

Somete a votación el dictamen, con los cambios propuestos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Sr. Gilberto Monge, M.Sc. Alfonso Salazar, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita, M.Sc. Jorge Fonseca.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Dra. Alicia Gurdíán, Sr. Gilberto Monge, M.Sc. Alfonso Salazar, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Licda. Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita, M.Sc. Jorge Fonseca.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El problema planteado por Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, debido al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en sesión No. 910, artículo 3, de fecha 15 de diciembre de 1995, sobre el cual presentaron recurso de apelación que fue elevado a conocimiento del Consejo Universitario.
- 2.- El Consejo Universitario, en relación con la Junta, es competente para adoptar los actos administrativos, generales y concretos que la Ley No. 4273 autorice. En este sentido, tal ley otorga la potestad reglamentaria al Consejo Universitario en materia de dirección y administración (artículo 1 punto 2.a). También esa ley otorga al Consejo Universitario la potestad de: a) realizar los nombramientos de cuatro de los miembros integrantes del Órgano de Dirección de la Junta, b) aprobar la inversión que se realice en bonos del Estado o sus instituciones y c) aprobar los planes concretos con fines habitacionales.
- 3.- La Ley General de Administración Pública señala los supuestos en que se da una relación de dirección, al respecto cita: "Artículo 99.-

1. Habrá relación de dirección cuando dos órganos de administración activa tengan diversa competencia por razón de la materia y uno de ellos pueda ordenar la actividad, pero no los actos, del otro, imponiéndole las metas de la misma y los tipos de medios que habrá de emplear para realizarlas, dentro de una relación de confianza incompatible con órdenes, instrucciones o circulares..."

- 4.- En relación con la Junta, el Consejo Universitario puede emitir las directrices y dictarle a aquella los reglamentos en la materia para la que está facultado por la ley No. 4273 y su reglamento.
- 5.- El interés por encontrar dentro de las instancias universitarias una solución institucional al conflicto presentado.

ACUERDA:

- 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo suspender la ejecución del acuerdo mediante el cual se ordenó el desalojo administrativo de Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño.
- 2.- Someter a las partes, sea a Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, y a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante pacto compromisorio, la resolución definitiva del conflicto en torno al objeto del recurso a una Comisión Técnica integrada por: el Ing. Moisés Hernández, Subdirector de la Escuela de Administración de Negocios; el M.A.P. Gerardo Quesada, Contralor Universitario; la Licda. Rocío Marín, Jefe de la Oficina Jurídica; la Dra. Sonia Aguilar, Miembro del Consejo Universitario y el Ing. Mario Arce, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil, la cual deberá resolver en el plazo de un mes, los siguientes extremos:
- a) El año de referencia para establecer el valor del precio final del inmueble para cada uno de los aquí recurrentes.
- b) La fecha en que se pudieron haber firmado las escrituras públicas correspondientes para cada uno de los casos.
- c) Definir el concepto, la naturaleza y aplicación del dinero recibido por la Junta, en el caso que nos ocupa.
- d) Determinar los alcances de la eventual morosidad en que se pueda haber incurrido por parte de los recurrentes.

- e) La calificación jurídica de los inmuebles para efectos registrales y de terceros, es decir, si la venta se realizará como condominio o como segregaciones.
- f) El análisis del procedimiento seguido en los otros casos.
- g) Definir el saldo insoluto del precio final de venta.
- h) Estipular el plazo máximo en el cual las partes otorgarán las escrituras públicas de traspaso correspondientes.

ACUERDO FIRME

****A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.****

M.Sc. Jorge Fonseca Z.
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1

8 de febrero de 1996
CU-D-96-02-040

Propuesta del M.Sc. Jorge Fonseca Zamora Director Consejo Universitario sobre Acuerdo de la sesión No. 4160, artículo 9 del Consejo Universitario, referente al levantamiento de los requisitos de grado académico de cuatro profesores de la Escuela de Topografía y su ingreso a Régimen Académico, por un plazo de un año.

ANTECEDENTES:

La Asamblea de la Escuela de Topografía, en sesión No. 13 del 22 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

"Solicitar al Consejo Universitario levantar los requisitos a los profesores Ing. Juan Araque Skinner, Ing. Heriberto Arroyo Barboza, Ing. Carlos Fco. Cordero Calderón, Ing. Hannia Cubillo Vega e Ing. Jorge A. Monge Aguilar y nombrarlos en Régimen Académico."

En sesión No. 4130, artículo 4 del 23 de agosto de 1995, el Consejo Universitario acordó:

"Nombrar una comisión especial para estudiar la solicitud de la Escuela de Topografía para que se levante el requisito de grado y se nombre en Régimen Académico a varios docentes de esa unidad académica, integrada por: M.Sc. Jorge Fonseca, Licda. Ma. Griselda Ugalde, Coordinadora, Ing. Walter Canessa y Sr. Gilberto Monge."

El Consejo Universitario, en sesión No. 4160, artículo 9, acordó levantar los requisitos de grado académico a 4 profesores de la Escuela de Topografía, elevándolos al grado de profesores asociados, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, por el plazo de un año.

ANALISIS Y RECOMENDACION:

El Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente establece, en su artículo 57, lo siguiente:

"El Consejo Universitario podrá nombrar como profesor, en cualquiera de las categorías contempladas en este Reglamento, y por no menos de las dos terceras partes de los votos de sus miembros, a aquellos costarricenses sobresalientes que no posean todos los requisitos estipulados en el mismo, con base en un informe que rinda una comisión nombrada al efecto. La solicitud para que alguno de estos costarricenses sea nombrado en Régimen Académico de acuerdo con este artículo, debe ser presentada por la Asamblea de Escuela o Facultad correspondiente, o bien ser presentada por tres miembros del Consejo Universitario."

El artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente no establece un plazo de nombramiento para el ingreso a Régimen Académico,

razón por la que el Presidente de la Comisión de Régimen Académico, señor Roberto Trejos Dent, interpreta que en dicho artículo no se hace ninguna mención a plazo de nombramiento, más bien, se refiere al ingreso a Régimen Académico, lo que siempre se ha interpretado como ingreso por tiempo indefinido.

Por lo tanto, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 4160, artículo 9, sobre el levantamiento de requisitos de grado académico de 4 profesores de la Escuela de Topografía por el plazo de un año, ha generado confusión, tanto a los docentes afectados de la Escuela de Topografía como a la Comisión de Régimen Académico, pues ellos consideran que el artículo 57 en mención no establece ningún plazo.

Ante esta situación y a la luz del mismo artículo 57, se considera que lo más recomendable es que el Consejo Universitario modifique el acuerdo tomado, a fin de que el plazo de incorporación a Régimen Académico de los profesores de la Escuela de Topografía sea indefinido.

CONSIDERANDO QUE:

1) El Consejo Universitario, en sesión No. 4160, artículo 9, acordó levantar los requisitos de grado académico a 4 profesores de la Escuela de Topografía, elevándolos al grado de profesores asociados, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, por el plazo de un año.

2) El artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente no establece plazo de nombramiento.

3) El Presidente de la Comisión de Régimen Académico y el Director de la Escuela de Topografía solicitan aclaración al acuerdo 9 de la sesión No. 4160.

ACUERDA:

Corregir el acuerdo 9 de la sesión No. 4160 tomado por el Consejo Universitario el 5 de diciembre de 1995, para que se lea de la siguiente manera:

"Nombrar a los docentes Juan Araque Skinner, Carlos Francisco Cordero Calderón, Hannia Cubillo Vega y Jorge A. Monge Aguilar, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente."

Atentamente,
Jorge Fonseca Zamora

ANEXO 2

Febrero 13, 1996

CU-DIC-PM-02-02

Propuesta del Máster Jorge Fonseca Z. sobre el Recurso de apelación planteado por Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, contra el acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 8 de enero de 1996, los señores Victoria Ramírez Avendaño, Gladys Bodden Mayorga y Manuel Solís Avendaño, presentaron ante la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, formal recurso de apelación contra el acuerdo tomado por esa Junta en Sesión 910 del 15 de diciembre de 1995.
- 2.- Mediante oficio JAP 169/96 del 31 de enero de 1996, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, comunica el acuerdo tomado en la sesión 912 del 12 de enero de 1996, mediante el cual lo siguiente:
"Mantener el acuerdo de la sesión No.910 y rechazar el Recurso de Revocatoria.
Eleva a conocimiento del Consejo Universitario la apelación indicando los motivos del rechazo del recurso de revocatoria.

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El recurso de apelación planteado por Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, contra el acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en sesión No. 910, artículo 3, de fecha 15 de diciembre de 1995 y que tal recurso fue elevado a conocimiento del Consejo Universitario.
- 2.- El artículo 33 del **Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo**, señala:
"ARTICULO 33. De las resoluciones de la Junta los interesados pueden apelar ante el Consejo Universitario, el cual está ampliamente facultado para acoger o denegar lo acordado por esta Junta, y ordenar que proceda según su criterio."
- 3.- El Consejo Universitario, en relación con la Junta, es competente para adoptar los actos administrativos, generales y concretos que la Ley No. 4273 autorice. En este sentido, tal ley otorga la potestad reglamentaria al Consejo Universitario en materia de **dirección y administración** (artículo 1 punto 2.a). También esa ley otorga al Consejo Universitario la potestad de: a) realizar los nombramientos de cuatro de los miembros integrantes del Organismo de Dirección de la Junta, b) aprobar la inversión que se realice en bonos del Estado o sus instituciones y c) aprobar los planes concretos con fines habitacionales.
- 4.- La Ley General de Administración Pública señala los supuestos en que se da una relación de dirección, al respecto cita:
"Artículo 99.-
1. Habrá relación de dirección cuando dos órganos de administración activa tengan diversa competencia por

razón de la materia y uno de ellos pueda ordenar la actividad, pero no los actos, del otro, imponiéndole las metas de la misma y los tipos de medios que habrá de emplear para realizarlas, dentro de una relación de confianza incompatible con órdenes, instrucciones o circulares..."

- 5.- En relación con la Junta, el Consejo Universitario puede emitir las directrices y dictarle a aquella los reglamentos en la materia para la que está facultado por la ley No. 4273 y su reglamento.

ACUERDA:

- 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo suspender la ejecución del acuerdo mediante el cual se ordenó el desalojo administrativo de los recurrentes.
- 2.- Someter a las partes, sea a Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, y a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante pacto compromisorio, la **resolución definitiva** del conflicto en torno al objeto del recurso a una Comisión Técnica integrada por: a) un ingeniero civil, b) un abogado de la Contraloría Universitaria y c) un abogado de la Oficina Jurídica, d) un Miembro del Consejo Universitario, delegado de su seno, la cual deberá resolver los siguientes extremos en el plazo de un mes desde que se constituya:
 - a) El año de referencia para establecer el valor del precio final del inmueble para cada uno de los aquí recurrentes.
 - b) La fecha en que se pudieron firmar las escrituras públicas correspondientes para cada uno de los casos.
 - c) Definir el concepto, la naturaleza y aplicación del dinero recibido por la Junta, en el caso que nos ocupa.
 - d) Determinar los alcances de la eventual morosidad en que se pueda haber incurrido por parte de los recurrentes.
 - e) La calificación jurídica de los inmuebles para efectos registrales y de terceros, es decir, si la venta se realizará como condominio o como segregaciones.
 - f) El análisis del procedimiento seguido en los otros casos.
 - g) Definir el saldo insoluto del precio final de venta.
 - h) Estipular el plazo máximo en el cual las partes otorgarán las escrituras públicas de traspaso correspondientes.

Atentamente,

Máster Jorge Fonseca Z. Director Consejo Universitario